



GACETA OFICIAL MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.  
2016 - 2018



LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.

Cancún, Quintana Roo, 30 de Noviembre de 2016.

Tomo I

Número: 02 Ordinario

Quinta Época

Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

### Índice de Contenido

- ❖ **ACUERDO 16-18/023.-** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, LA PROPUESTA DE LA TERNA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. 2
- ❖ **ACUERDO 16-18/024.-** SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, LA PROPUESTA DE LA TERNA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. 5
- ❖ **ACUERDO 16-18/025.-** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, LA PROPUESTA DE LA TERNA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. 8



**GACETA OFICIAL MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**  
**BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.**  
**2016 - 2018**



- ❖ **ACUERDO 16-18/026.-** OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, LA PROPUESTA DE LA TERNA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

Acuerdo 16-18/023

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, LA PROPUESTA DE LA TERNA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.-----**

---

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 114, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 200 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º fracción IV, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 26, 27, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 80 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 10 fracción I, 11 fracción I, 12, 20, 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que la creación, organización, funcionamiento y vigilancia de los organismos públicos descentralizados del Municipio, están regulados por el Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sus reglamentos internos y acuerdos de creación, así como en las demás disposiciones previstas en las leyes y disposiciones aplicables a la materia;

Que a efecto de atender las necesidades del Municipio y de su población, el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, es el facultado para aprobar la creación de los organismos descentralizados que se requieran para la operación y prestación de los servicios públicos municipales, o el ejercicio de las funciones municipales, de conformidad con las normas jurídicas aplicables al municipio;

Que en ese orden de ideas, en el Sexto Punto de la Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2008-2011, de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 63 extraordinario, de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve;

Que la creación de este órgano especializado en el deporte, tuvo como propósito fundamental, generar una acción interinstitucional que garantizara el sano desarrollo de la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía, y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del municipio de Benito Juárez, en el ámbito social e individual;

Que de conformidad con la legislación aplicable, el Instituto del Deporte, para su funcionamiento contará con una estructura administrativa, encabezada por un Director General;

Que el Director General de Instituto tendrá dentro de sus atribuciones, la de ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo, así como fungir como Secretario de dicho órgano de gobierno; asimismo, será el responsable de administrar y dirigir las actividades del instituto, presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual y ejercer dicho presupuesto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el titular del organismo, fideicomiso público o entidad descentralizada correspondiente, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que proponga el Presidente Municipal, y que apruebe el órgano de gobierno respectivo, que en el presente caso, es el Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en ese contexto, con fecha veintiuno de octubre del presente año, se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018, misma reunión en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar la Dirección General de dicho instituto, siendo estos la Ciudadana **FERNANDA JOSELIN FERNÁNDEZ SANDOVAL**, el Ciudadano **DAVID**

**MARTÍNEZ GONZÁLEZ** y el Ciudadano **JULIO JESÚS GÓNGORA ARCEO**, cuyos curriculum se anexan al presente acuerdo como si a la letra se insertasen;

Que durante el mismo acto, el mencionado Consejo Directivo aprobó la terna presentada por el Presidente Municipal para elegir al Director General del Instituto, en virtud de que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, de conformidad con lo mencionado en el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en tal virtud, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento del Director(a) General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

**SEGUNDO.-** En su caso, procédase a la votación respectiva para el nombramiento del Director(a) General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

- **VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA FERNANDA JOSELIN FERNÁNDEZ SANDOVAL.-** \_\_\_\_\_
- **VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ.-** \_\_\_\_\_
- **VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO JULIO JESÚS GÓNGORA ARCEO.-** \_\_\_\_\_

**TERCERO.-** En consecuencia, se nombra como Director(a) General del Instituto de Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, al Ciudadano \_\_\_\_\_, quien previa protesta Ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente, para solicitar la dispensa de la lectura de los considerandos y nada más tener en cuenta los puntos de acuerdo ya que se nos ha enviado con anterioridad y hemos platicado con algunas de las personas y creo que ya ha sido revisado. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**

Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte. Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor del Ciudadano David Martínez González. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito al Ciudadano David Martínez González pasar al frente del presídium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el

bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio”. A lo que el Ciudadano David Martínez González, respondió: “Si protesto”, Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: “Sí así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”.-----

-----  
EL CIUDADANO LICENCIADO MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **QUINTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.** -----

---

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LICENCIADO REMBERTO ESTRADA BARBA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **QUINTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.** PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

---

**LIC. REMBERTO ESTRADA BARBA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**

**Acuerdo 16-18/024**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, LA PROPUESTA DE LA TERNA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.-----**

---

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, II y IX, 114, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 200 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2, 3 fracción II, 5º fracción II, 11 fracción II, 13, 15 último párrafo, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 4, 5, 12 fracción II, 13 último párrafo, 21, 22, 23, 24, 30 y demás relativos y aplicables de Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5, 6, 26, 27, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 80 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

**CONSIDERANDO**

Que los organismos públicos descentralizados del municipio, son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, su acuerdo de creación y de su reglamento interior;

Que en el Quinto Punto del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el número 8 extraordinario, de fecha 23 de enero de 2009;

Que el Instituto se creó con el objetivo de apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres residentes en el municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, y mejorar la condición social de éstas, en un marco de equidad entre los géneros; y que a efecto de lograr dicho objetivo, el instituto promovería y fomentaría las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, mediante la implementación de las acciones previstas en los convenios internacionales, acorde con las atribuciones y facultades que expresamente le confieren los ordenamientos legales aplicables;

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y cumplimiento de sus objetivos, el Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, contará con los órganos de gobierno consistentes en un Consejo Directivo, una Dirección General, un Comisario y un Patronato; y que de conformidad con el mismo ordenamiento, dichos órganos de gobierno ejercerán sus atribuciones de acuerdo con las políticas, estrategias y prioridades que se establezcan a través de las disposiciones jurídicas y acuerdos del Ayuntamiento y del mismo Consejo del Instituto;

Que el Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que el titular del organismo descentralizado correspondiente, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que proponga el Presidente Municipal, y que apruebe el órgano de gobierno respectivo, que en el presente caso es el Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018;

Que para ser Director General del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano quintanarroense en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en el Municipio no menor de tres años; haber realizado a nivel nacional o local, labores a favor de la equidad de género; no haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena corporal; no haber sido inhabilitado por la Contraloría Municipal; no tener litigios pendientes con el instituto o cualquier otra institución pública; que se haya distinguido por su respeto, tolerancia y apertura a la pluralidad de pensamientos y posturas sobre el tema de las mujeres;

Que en ese tenor, con fecha veintiuno de octubre del presente año se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2016-2018, y en la misma, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez y 21 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, el Presidente Municipal, Ciudadano Licenciado

Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar la Dirección General de dicho instituto, siendo estas la Ciudadana **ROSA ENEDINA PACHECO LÓPEZ**, la Ciudadana **AHOLIBAMA TORRES BUI** y la Ciudadana, **MARTHA ALICIA FLORES BAÑUELOS**, cuyos curriculum se anexan al presente acuerdo como si a la letra se insertasen;

Que durante el mismo acto, el mencionado Consejo Directivo, aprobó por unanimidad de votos, la terna presentada por el Presidente Municipal para elegir al Director General del Instituto, con el objeto de que la misma fuera remitida al Ayuntamiento de Benito Juárez, para los efectos legales procedentes;

Que en tal virtud, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento de la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

**SEGUNDO.-** En su caso, procédase en votación respectiva para el nombramiento de la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

**VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA ROSA ENEDINA PACHECO LÓPEZ.-** \_\_\_\_\_

**VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA AHOLIBAMA TORRES BUI.-** \_\_\_\_\_

**VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA MARTHA ALICIA FLORES BAÑUELOS.-** \_\_\_\_\_

**TERCERO.-** En consecuencia, se nombra como Directora General del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a la Ciudadana \_\_\_\_\_, quien previa protesta Ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

-----  
Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Berenice Sosa Osorio, Sexta Regidora**, quien manifestó: Solicito que se dispense la lectura de los considerandos y no de los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora**.-----

-----  
Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidor Meckler. Y en uso de la voz el **Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Si, gracias, con su permiso Presidente, Secretario, compañeras Regidoras, Regidores, audiencia. Yo si quisiera primero agradecer que en esta ocasión nos hubieran enviado los curriculum de todos detallados para conocerlos y después decir que se ve muy rara esta votación, creo que habría que habría que desarrollar esto de otra forma, o sea habría que platicarlo porque parece que hay un acuerdo y si hay un acuerdo, si hay un acuerdo de quién se va a nombrar evidentemente de las del lado de la parte del PRD en este Cuerpo Colegiado, nosotros decidimos votar a favor de las propuestas porque le concedemos ahora sí que la aprobación a las propuestas del Presidente Municipal, porque en todo caso trabajaran con él y con este Cabildo pero si se identifica un responsable de la gente a la que nombremos, a la que después se le va a pedir cuentas. En esta ocasión votaremos con la propuesta básicamente porque queremos confiar en la propuesta del

Presidente Municipal, gracias. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer. Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor de la Ciudadana Aholibama Torres Bui. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito a la Ciudadana Aholibama Torres Bui pasar al frente del presídium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que la Ciudadana Aholibama Torres Bui, respondió: "Si protesto", Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: "Sí así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande".-----

-----  
EL CIUDADANO LICENCIADO MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SEXTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.** -----

---

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LICENCIADO REMBERTO ESTRADA BARBA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SEXTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.** PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

---

**LIC. REMBERTO ESTRADA BARBA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**



Acuerdo 16-18/025

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, LA PROPUESTA DE LA TERNA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY .-----**

---

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 114, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 200 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º fracción III, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 26, 27, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 80 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º fracción IV, 11 fracción V, 21 fracción I, 22, 24, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, en su Trigésima Sesión Ordinaria de fecha treinta de junio de 2009, tuvo a bien aprobar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a fin de establecer el marco jurídico referencial para la creación, organización, funcionamiento y vigilancia de los organismos y entidades que la conforman, ya que son entes públicos de carácter estratégico para la planeación del desarrollo municipal, la planeación y fomento del desarrollo socioeconómico y cultural;

Que en ese orden de ideas, en la misma Sesión, se aprobó por mayoría de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", mismo acuerdo de creación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 63 extraordinario, de fecha cuatro de agosto de dos mil nueve;

Que el instituto se creó con el objeto de apoyar, encauzar, difundir, preservar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificar criterios para su promoción, agrupando a los organismos y asociaciones involucradas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; que el mismo pudiese ofrecer espacios y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía, y crear la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Benito Juárez;

Que de conformidad con la legislación aplicable, el Instituto de la Cultura y las Artes, para el cumplimiento de sus objetivos, estará regido por un Consejo Directivo que será la máxima autoridad y tendrá las facultades y obligaciones señaladas en su instrumento de creación; asimismo, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con la estructura administrativa, encabezada por un Director General;

Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el titular del organismo, fideicomiso público o entidad descentralizada correspondiente, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que proponga el Presidente Municipal, y que apruebe el órgano de gobierno respectivo, quien en el presente caso, es el Consejo Directivo del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018;

Que en ese tenor, con fecha veintiuno de octubre del presente año, se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018, misma reunión en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del organismo público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar la Dirección General de dicho instituto, siendo estos el Ciudadano **FERNANDO ISRAEL CERVANTES QUIJANO**, el Ciudadano **PABLO MARTÍNEZ FLORES** y el Ciudadano, **OSCAR MOJICA RODRÍGUEZ**, cuyos curriculum se anexan al presente acuerdo como si a la letra se insertasen;

Que durante el mismo acto, el mencionado Consejo Directivo aprobó la terna presentada por el Presidente Municipal para elegir al Director General del Instituto, en virtud de que los ciudadanos propuestos cumplen con los requisitos reglamentarios previstos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en tal virtud, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba presentar a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

**SEGUNDO.-** En su caso, procédase a la votación respectiva para el nombramiento del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

**VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO FERNANDO ISRAEL CERVANTES QUIJANO.-** \_\_\_\_\_

**VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO PABLO MARTÍNEZ FLORES.-** \_\_\_\_\_

**VOTOS A FAVOR DEL CIUDADANO OSCAR MOJICA RODRÍGUEZ.-** \_\_\_\_\_

**TERCERO.-** En consecuencia, se nombra como Director General del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, al Ciudadano \_\_\_\_\_, quien previa protesta Ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

-----  
Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Erika Guadalupe Castillo Acosta, Cuarta Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de los considerandos del presente documento toda vez que este documento ya fue circulado con anterioridad para conocimiento de todos nosotros, esa es mi petición. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora**.-----

-----  
Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y Las Artes, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanidad** de votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Cultura y Las Artes. Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor del Ciudadano Fernando Israel Cervantes Quijano. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito al Ciudadano Fernando Israel Cervantes Quijano pasar al frente del presidium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido,

mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio”. A lo que el Ciudadano Fernando Israel Cervantes Quijano, respondió: “Si protesto”, Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: “Sí así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”.-----

-----  
EL CIUDADANO LICENCIADO MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.** -----

---

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LICENCIADO REMBERTO ESTRADA BARBA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.** PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

---

**LIC. REMBERTO ESTRADA BARBA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**

Acuerdo 16-18/026

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, LA PROPUESTA DE LA TERNA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO Y EN SU CASO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.**-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción I incisos b), c), 89, 90 fracciones I y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 114, 126, 183, 185, 187, 188, 190, 200 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º fracción V, 22, 23, 24, 25, 26, 27 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción II, IV, 33, 34, 40, 42, 45, 46, 49, 78, 139, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º, 7º, 8º fracción I, 9º, 12, 16, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

**CONSIDERANDO**

Que con fecha cinco de junio del dos mil nueve, se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado, el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, con el propósito de crear una instancia pública profesional responsable de actualizar, modernizar, innovar y desarrollar esquemas de gestión y atención eficientes en el quehacer de la administración pública municipal, ya que estos son elementos necesarios para consolidar la estrategia de competitividad y eficiencia gubernamental; asumiendo a su vez, el cumplimiento de las tareas relacionadas con la mejora regulatoria en el Municipio. En ese orden de ideas, por sus características y funciones, se constituyó como un organismo descentralizado de la administración pública con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que en fecha dieciocho de febrero del dos mil once, se publicó en el periódico oficial del estado, el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, en el cual se establece que dicho Instituto contará con una estructura orgánica, encabezada por una Dirección General;

Que la Dirección General del Instituto estará a cargo de un titular, a quien se denominará Director o Directora General y será el ejecutor de las propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas previstos en su Reglamento Interior y demás disposiciones emitidas por su Consejo Directivo;

Que para ser Director o Directora General del Instituto, se requiere ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia mínima en el municipio de tres años, contar con estudios técnico profesionales o sus equivalentes, preferentemente con licenciatura en derecho o administración, y con de especialización en administración pública y finanzas, gozar de buena reputación, no estar sujeto a proceso penal, no haber sido condenado por delito alguno, y no estar inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas;

Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el titular del organismo, fideicomiso público o entidad descentralizada correspondiente, deberá ser nombrado por el Ayuntamiento, de una terna que proponga el Presidente Municipal, y que apruebe el órgano de gobierno respectivo;

Que en ese tenor, con fecha veinte de octubre del presente año, se llevó a cabo la reinstalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2016-2018, misma reunión en la que el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo, la terna de las personas propuestas para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público en cuestión, quienes de acuerdo con el órgano de gobierno antes señalado, tienen la preparación y el perfil requerido para ocupar la Dirección General de dicho instituto, siendo estas las ciudadanas **FERNANDA GUADALUPE MENDOZA ACEVES, ADRIANA ROSALES ÁVILA y ERIKA SHAZELL RENDÓN SOTO**, cuyos curriculum se anexan al presente acuerdo como si a la letra se insertasen;

Que durante el mismo acto, el mencionado Consejo Directivo, aprobó por unanimidad de votos, la terna presentada por el Presidente Municipal para elegir al Director General del Instituto, con el objeto de que la misma fuera remitida al Ayuntamiento de Benito Juárez, para los efectos legales procedentes;

Que toda vez, que las ciudadanas propuestos cumplen con los requisitos para ser titular de un organismo de esa naturaleza, en atención a la previsto en el artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se presenta a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la terna para el nombramiento de la Directora General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de los considerandos del presente acuerdo, misma que propone el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Remberto Estrada Barba, y que fue aprobada por el Consejo Directivo de éste organismo.

**SEGUNDO.-** En su caso, procédase a la votación respectiva para el nombramiento de la Directora General del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, en los siguientes términos:

- **VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA FERNANDA GUADALUPE MENDOZA ACEVES.-** \_\_\_\_\_
- **VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA ADRIANA ROSALES ÁVILA.-** \_\_\_\_\_
- **VOTOS A FAVOR DE LA CIUDADANA ERIKA SHAZELL RENDÓN SOTO.-** \_\_\_\_\_

**TERCERO.-** En consecuencia, se nombra como como Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, Quintana Roo, a la Ciudadana \_\_\_\_\_, quien previa protesta ley, deberá ocupar de inmediato su encargo y dar el debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales que conforman su marco jurídico de actuación.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

-----

-----

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos y si leer los puntos de acuerdo ya que se nos ha dado a conocer con antelación. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor 01 en contra de la Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora.**-----

-----

Al concluir la lectura de los considerandos, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con respecto a los considerandos del acuerdo. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidora. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Gracias Presidente. Hay que conocer la terna, en la anterior no conocíamos la terna, entonces creo que debe de ser muy preciso conocerse la terna y después someterla a la votación correspondiente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Estare leyendo cada uno de los puntos ahora mismo. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Si, en el pasado no conocíamos la terna y asi se hizo la votación, creo que es preciso hacerlo, ahorita se ha convenido la lectura de los puntos de acuerdo pero que si se conozca y se especifique la terna para después pasar a la votación. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Tenian el documento y asi sometimos la dispensa de la lectura pero se leen con mucho gusto. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**, quien manifestó: Si toda vez que nosotros si hemos tenido la oportunidad de tener la terna. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo**, quien manifestó: Si Regidora, hare la lectura de los puntos de acuerdo independientemente de

que el Presidente Municipal le va a dar lectura previa a la votación. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y terminada la lectura de los puntos de acuerdo por parte del Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, se sometió a votación presentar a consideración del Honorable Ayuntamiento, la terna que propone el Ciudadano Presidente Municipal, respecto de la persona para ocupar el cargo de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Por lo que aprobada la terna, se sometió a aprobación la propuesta de cada uno de los integrantes de la terna para nombrar al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación. Obteniéndose la siguiente votación: Por unanimidad de votos a favor de la Ciudadana Erika Shazell Rendón Soto. En consecuencia, se procedió a la toma de protesta de ley correspondiente. Y en uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, solicito a la Ciudadana Erika Shazell Rendón Soto pasar al frente del presidium y se invitó a la concurrencia a ponerse de pie para la realización del acto. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, tomo la protesta en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por el Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que la Ciudadana Erika Shazell Rendón Soto, respondió: "Si protesto", Seguidamente, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, agrego: "Sí así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande".-----

EL CIUDADANO LICENCIADO MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **OCTAVO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.** -----

---

**LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ MARRUFO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LICENCIADO REMBERTO ESTRADA BARBA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **OCTAVO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016.** PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----

---

**LIC. REMBERTO ESTRADA BARBA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO**



GACETA OFICIAL MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO.  
2016 - 2018



DIRECTORIO

Lic. Mauricio Rodríguez Marrufo  
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo  
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen  
Centro de Documentación Municipal

[www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx)

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.